

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	<b>485 de fecha 06/12/2016</b>	<b>Apueba Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017</b>
----------------------	--------------------------------	---

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Nº METAS</b>	<b>CANTIDAD DE INTEGRANTES</b>
1	Producción	4	21
2	Administración	4	37
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>58</b>

<b>Dotación Efectiva</b>	59	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	----	----------------------------------

<b>Nombre Equipo</b>	<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Numerador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Denominador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Meta 2017</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Notas y supuestos</b>
Producción	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t}) * 100$	%	21	24	88%	30%	Se entenderá por actividad de difusión del conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
Producción	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año t}) * 100$	%	43	55	80%	30%	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término correspondiente al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE), 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización/orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	<b>485 de fecha 06/12/2016</b>	<b>Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017</b>
----------------------	--------------------------------	--

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Nº METAS</b>	<b>CANTIDAD DE INTEGRANTES</b>
1	Producción	4	21
2	Administración	4	37
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>58</b>

<b>Dotación Efectiva</b>	59	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	----	----------------------------------

<b>Nombre Equipo</b>	<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Numerador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Denominador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Meta 2017</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Notas y supuestos</b>
Producción	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año t}) * 100$	%	16	20	80%	20%	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmadas en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entiende por período T el que abarca del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
Producción	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t} / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3}) * 100$	%	3	4	75%	20%	Con la Resolución que Aprueba el Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe final del modelo físico /matemático al mandante y posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde del 01/01/2017 al 31/12/2017.
Administración	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t de acuerdo al Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a).	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t}) * 100$	%	10	10	100%	10%	El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	<b>485 de fecha 06/12/2016</b>	<b>Apueba Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017</b>
----------------------	--------------------------------	---

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Nº METAS</b>	<b>CANTIDAD DE INTEGRANTES</b>
1	Producción	4	21
2	Administración	4	37
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>58</b>

<b>Dotación Efectiva</b>	59	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	----	----------------------------------

<b>Nombre Equipo</b>	<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Numerador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Denominador usado para estimar meta 2017</b>	<b>Meta 2017</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Notas y supuestos</b>
Administración	Porcentaje de implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} / N^{\circ} \text{ total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} \times 100)$	%	9	12	75%	30%	Las acciones corresponderán a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades de un total de 12 para cumplir la meta 2017 (75%). Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.
Administración	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t}) \times 100$	%	14	21	62%	30%	El Plan de Auditorías Internas comprende al menos 5 auditorías para el año t. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017. Se entenderán por Auditorías Internas aquellas originadas por solicitud de la Dirección.
Administración	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos en el año t} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t}) \times 100$	%	323	380	85%	30%	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos en cuentas corrientes, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SANTIAGO, 06 DIC 2016**

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta INH N°348, de fecha 13 de septiembre de 2016, se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°393 y ORD N°394, ambos de fecha 14 de octubre de 2016, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a la Asociación de Funcionarios y Asociación Nacional de Funcionarios del INH respectivamente.
- f) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°412, de fecha 28 de octubre de 2016, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas.

- g) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica 2017 mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2016.
- h) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2016, envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
- i) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

**RESUELVO (EXENTO) N° 485 /**

- 1 APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el
- Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de
  - Hidráulica, doña Karla González Novion, con fecha 30 de noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Sra. Karla González Novion**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as del Instituto Nacional de Hidráulica, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

**1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**2. De los Equipos de Trabajo:**

**2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Institución, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

**2.2.** La definición de los dos Equipos de Trabajo del Instituto Nacional se establecen en el Anexo I: "Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica año 2017" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

**3. De las metas de gestión:**

**3.1.** Las cuatro metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2017", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

**3.2.** Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

**3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

**3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa ("no mide") en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 <b>Cumplimiento Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 <b>Cumplimiento Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor (<) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 <b>No Cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	Si el nivel de cumplimiento del Indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del Indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del Indicador es menor (<) a 100% pero mayor (>) a 0%, el Indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del Indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

### 3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del Indicador es mayor o igual a 120%.
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del Indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del Indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del Indicador es menor a 74,5%.

#### 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el 9 de febrero del año 2018.

El contenido mínimo de estos Informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas

correctivas y/o preventivas que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.

- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

**5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:**

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

**5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

**6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:**

A más tardar el 31 de marzo de 2017, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

**7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:**

Se anexan al presente convenio conformidad de la Asociación de Funcionarios y Asociación Nacional de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica.

**8. Constan las firmas de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, doña Karla González Novion, y el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña.**



**ANEXO 1**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017**  
**INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Producción	Marcos Díaz Núñez	4
2	Administración	Meribel Tófalos Salinas	4
Total indicadores <b>Instituto Nacional de Hidráulica</b>			8
Total indicadores diferentes			
Promedio indicadores por equipo			4





7		FIGUEROA	SOTO	FERNANDO ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
8		FERRERA	VALENZUELA	NINOSKA ORIETTA	INH	INH	CONTRATA
9		GONZALEZ	GUERRA	CHRISTOPHER ALEJANDRO MACARENA DEL CARMEN	INII	INH	CONTRATO
10		HERNANDEZ	ARACENA	MARIA CECILIA	INH	INH	CONTRATA
11		HERRERA	MORALES	CAROLINA SOLEDAD	INH	INH	CONTRATA
12		MIRANDA	VILCHES	JORGE ENRIQUE	INH	INII	PLANTA
13		NARVÁEZ	RIVEROS	EVELYN DENISSE MAGDALENA CECILIA	INH	INH	CONTRATA
14		ORELLANA	CATALAN	GABRIELA	INH	INH	CONTRATA
15		OSORIO	ALBORNOZ	CARLOS ALBERTO	INH	INH	CONTRATA
16		RODRIGUEZ	CHOQUE	CLAUDIA	INH	INH	CONTRATA
17		SANDOVAL	GALLEGOS	MERIBEL ANDREA CRISTIAN FERNANDO	INH	INH	CONTRATA
18		SANDOVAL	GALLEGOS	CLAUDIA	INH	INH	CONTRATA
19		TOPALOS	SALINAS	MERIBEL ANDREA CRISTIAN FERNANDO	INH	INH	CONTRATA
20		URREA	PUNTES	JUAN CARLOS	INH	INH	CONTRATA
21		VARGAS	GIMPLES	JUAN CARLOS	INH	INH	CONTRATA

### Equipo de Trabajo: Producción

Nº	RUN	Apellidos		Nombres	Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Justifica
1		ALJAGA	ZUÑIGA	HECTOR PATRICIO	INH	INH	CONTRATA
2		BEYA	MARSHALL	IGNACIO NICOLAS	INH	INH	CONTRATA
3		BORCHERT	POBLETE	MAX	INH	INH	PLANTA
4		BRIONES	ALMARZA	GUIDO ESTEBAN	INH	INH	CONTRATA
5		CABEZAS	RIQUELME	PATRICIO EMILIO	INH	INH	CONTRATA
6		CARTES	ZURITA	OSCAR ADEMIR	INH	INH	CONTRATA
7		COTRONEO	ORMEÑO	JAIME	INH	INH	CONTRATA
8		CEA	IMILMAQUI	PAULINA ANDREA	INH	INH	CONTRATA
9		DIAZ	NUÑEZ	MARCOS ANTONIO	INII	INH	PLANTA
10		DUARTE	GUERRA	ISMAEL RENE	INH	INH	PLANTA
11		ESQUIVEL	VELASQUEZ	LUIS RICARDO	INH	INH	CONTRATA
12		GATICA	NEIRA	ARTURO	INH	INH	PLANTA
13		GALECIO	VALDES	JUAN ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
14		HERRERA	HERNANDEZ	RODRIGO ANDRES	INH	INH	PLANTA
15		HUERTA	MONSALVE	JORGE ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
16		HUERTA	PERALTA	GUIDO EDUARDO	INH	INH	PLANTA
17		HUERTA	PERALTA	RUPERTO AQUILES	INH	INH	PLANTA
18		JARAMILLO	BALTRA	RENE RODRIGO	INH	INH	CONTRATA
19		MANSILLA	GUARDA	ROBERTO CARLOS	INH	INH	CONTRATA
20		MARTINEZ	CARREAUX	FRANCISCO JAVIER	INH	INH	CONTRATA
21		MONTESINOS	DELGADO	JAIME EDUARDO	INH	INH	CONTRATA
22		MUÑOZ	BRAVO	JORGE HERNAN	INH	INH	CONTRATA
23		MUÑOZ	BRAVO	GILBERTO MANUEL	INH	INH	PLANTA
24		MUÑOZ	SEPÚLVEDA	FERNANDO ADRIAN	INH	INH	CONTRATA



25		NAVARRO	ARMIJO	ALDO MARCO	INH	INH	CONTRATA
26		NEGRETE	SUAREZ	FELIPE IGNACIO	INH	INH	CONTRATA
27		OTAROLA	BELLO	GUBBLER RODRIGO	INH	INH	CONTRATA
28		OSORIO	NILO	CAMILA MARCELA	INH	INH	CONTRATA
29		RIQUELME	MELLA	PABLO HERNAN	INH	INH	PLANTA
30		TAPIA	GIOVANETTI	ANDRES ESTEBAN	INH	INH	CONTRATA
31		ULLOA	CASTILLO	FRANCISCO ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
32		URCULLO	VALENZUELA	MANUEL ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
33		VENEGAS	PEÑA	BASTIAN SAMUEL	INH	INH	CONTRATA
34		VERA	ORTEGA	OSVALDO ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
35		VERGARA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	INH	INH	PLANTA
36		ZAMORANO	RIQUELME	LUIS ALEJANDRO	INH	INH	PLANTA
37		ZUÑIGA	OLMOS	RUBEN EDGARDO	INH	INH	PLANTA

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las jefaturas del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
KARLA GONZÁLEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

  
MTS/PA



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

## **ANEXO N°2**

### **METAS DE GESTIÓN AÑO 2017 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

ANEXO 2  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	PRODUCCION	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Difusión del Conocimiento	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año } t) * 100$	86%	30%	50%	88%	30%	Programa de trabajo de Difusión del Conocimiento elaborado por Encargado(a) de Gestión del Conocimiento y aprobado por Director(a) Ejecutivo(a) INH para el año t.  Informes trimestrales sobre acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t, elaborados por el Encargado (a) de Gestión del Conocimiento.	Trimestral	Resultado	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad de Ingeniería y Desarrollo	Indicador 1: Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
1	PRODUCCION	Implementar gestión de calidad en los servicios	Calibraciones en 9 días	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año } t) * 100$	80%	75%	75%	80%	30%	Informes trimestrales emitidos por Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que indique el número de calibraciones realizadas en el año t.	Trimestral	Eficacia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefe(a) de Unidad de Calibraciones e Instrumentación	Indicador 2: El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE) 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

**ANEJO 2  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA - 2017**

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
1	PRODUCCION	Implementar gestión de calidad en los servicios	Satisfacción de clientes	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año } t) * 100$	80%	0%	0%	80%	20%	Informe final de medición del nivel de satisfacción de clientes del INH con los servicios realizados en el año t, que contengan todas las encuestas realizadas y firmadas por los clientes.	Anual	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe(a) División Técnica	Indicador 3: Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de Junio 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, Instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un Informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2016 al 30 de Junio 2017.	
1	PRODUCCION	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país.	Modelos físicos y matemáticos	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año } t / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años } t-1, t-2 \text{ y } t-3) * 100.$	75%	25%	50%	75%	20%	Factura final del estudio que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t.  Memorandum emitido por el (a) Jefe(a) de División Técnica a Director(a) Ejecutivo(a) que acredite el promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe(a) División Técnica	Indicador 4: Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del Informe final del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.	
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1</b>										<b>100%</b>									

**ANEJO 2  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA - 2017**

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
2	ADMINISTRACION	Implementar gestión de calidad en los procesos del INH	Plan de mejoramiento y reparación de Instalaciones	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t de acuerdo al Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones, aprobado por el (a) Director (a) Ejecutivo (a).	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t}) * 100$	-	Por definir	Por definir	100%	10%	Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t, aprobado por el Director(a) Ejecutivo (a) y sus modificaciones.  Informes trimestrales de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones	Trimestral	Eficacia	Gestión	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad Servicios Generales	Indicador 1: El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones, o por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el(a) Director (a) Ejecutiva del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
2	ADMINISTRACION	Promover un buen clima organizacional y potenciar competencias claves para el desarrollo del Instituto Nacional de Hidráulica	Estrategia de recursos humanos	Porcentaje de Implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} / N^{\circ} \text{ total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} \text{ para el año t}) * 100$	75%	50%	50%	75%	30%	Plan Trienal 2015-2018 y sus modificaciones.  Informes trimestrales del avance en el porcentaje de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" elaborado por la Unidad de Gestión y aprobado por el (a) Director (a) Ejecutivo (a) del Servicio.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad de Gestión	Indicador 2: Las acciones corresponderán a las enunciadas en el Plan Trienal de implementación instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades un total de 12 para cumplir la meta 2017.(75%). Se entenderá en el año t desde 01.01.2017 hasta 31.12.2017.
2	ADMINISTRACION	Implementar gestión de calidad en los procesos del INH	Plan Anual de Auditorías Internas	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (a) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de auditorías Institucionales realizadas en año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t}) * 100$	80%	25%	37%	62%	30%	Resolución exenta que aprueba el Plan Anual de Auditorías Internas y sus modificaciones.  Informes trimestrales de auditorías internas realizadas.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad Auditoría Interna	Indicador 3: El Plan Anual de Auditorías Internas comprende al menos 5 auditorías para el año t. Se entenderá en el año t desde 01.01.2017 hasta 31.12.2017. Se entenderán por Auditorías Internas aquellas originadas por solicitud de la Dirección.

**ANEXO 2  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA - 2017**

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
2	ADMINISTRACION	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t}) * 100$	85%	85%	85%	85%	30%	Reporte trimestral en el año t del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)	Trimestral	Eficiencia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad Contabilidad y Finanzas	Indicador 4: El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos en cuentas corrientes, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.	
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2</b>										<b>300%</b>									



ORD. INH N° 393 /

MAT.: Envía propuesta Convenio Desempeño Colectivo INH 2017, para sus observaciones.

Santiago, 14 OCT 2016

DE : KARLA GONZÁLEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

A : ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

Junto con saludarlo, tengo el agrado de enviar a usted Convenio de Desempeño Colectivo INH 2017, para sus observaciones y consideraciones.

Saluda atentamente a usted,

  
KARLA GONZÁLEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

  
MTS

Distribución:

- Unidad de Gestión
- Oficina de Partes INH



2016 OCT 14

www.inh.cl

PEÑAFLORES

23 OCT 2016

Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica  
Asociación afiliada a la ANEF  
Registro N° 93.03.01 en la Dirección del Trabajo

Oficina de Penaflores

PEÑAFLORES, 24 octubre 2016

SEÑORA  
KARLA GONZALEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA  
PRESENTE

Sobre la versión preliminar de "PROPUESTA DE CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO INH AÑO 2017" La Asociación de Funcionarios expresa sus comentarios, sugerencias y conformidad:

Centro de responsabilidad equipo de trabajo N°1. PRODUCCION

En consideración a que las 4 metas propuestas corresponden a "sentido ascendente", es decir provienen de años anteriores en que ya se han incorporado sugerencias de la Asociación, expresamos nuestra conformidad.

Centro de responsabilidad equipo de trabajo N°2. ADMINISTRACIÓN

Las metas se extienden igualmente de años anteriores con participación gremial.

Respecto de la meta "Plan de mejoramiento y reparación de instalaciones", al momento de la elaboración de este Plan, deseamos entregar alguna sugerencia. Expresamos conformidad.

Agradeciendo la participación, le saluda atentamente.

  
ISMÁEL DUARTE GUERRA  
Presidente.

3222



ORD. INH N° 594

MAT.: Envía propuesta Convenio Desempeño Colectivo INH 2017, para sus observaciones.

Santiago 14 OCT 2016

DE : KARLA GONZÁLEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

A : ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

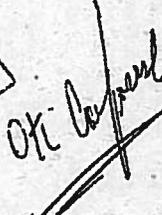
· Junto con saludarlo, tengo el agrado de enviar a usted Convenio de Desempeño Colectivo INH 2017, para sus observaciones y consideraciones.

Saluda atentamente a usted,

  
KARLA GONZÁLEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA.

  
MTS

Distribución:  
- Unidad de Gestión  
- Oficina de Partes INH

  
OK  27/10/2016



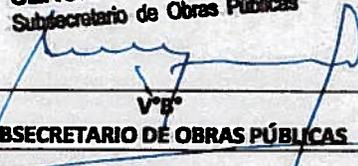
www.inh.cl

8. Constan las firmas de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, doña Karla González Novion, y el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña.

2. COMUNÍQUESE la presente resolución a la Asociación de Funcionarios y Asociación Nacional de Funcionarios del INH, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO CALILEA OCON  
Subsecretario de Obras Públicas

  
Vº Bº  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



  
KARLA GONZALEZ NOVION  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

Nº PROCESO: 13488



SUBSECRETARÍA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
FECHA 06 DIC 2016  
PROCESO Nº 10463008